



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de Octubre de 2002.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 47 s/ licencia sin goce de haberes Weingast Eleonora Natalia y

CONSIDERANDO:

Que la auxiliar –escribiente interina- señorita Eleonora Natalia Weingast del mencionado juzgado solicita licencia sin goce de sueldo a partir del 3 de octubre ppdo. y por el término de 6 meses.-

Que el presente pedido es en razón de haber sido propuesto en carácter de contratada para cubrir el cargo de relatora ante la Fiscalía N° 19 ante los Tribunales Orales.-

Que la titular del juzgado y la cámara del fuero prestan conformidad al presente requerimiento.-

Que el presente pedido guarda relación con el criterio adoptado en los exptes. nros. 902/00, 2274/00, 4184/00 y 2335/01.-

Por ello,

SE RESUELVE:

Hacer excepción a lo dispuesto por Resolución N° 1122/98, y en consecuencia considerar en uso de licencia sin goce de sueldo a la auxiliar –escribiente interina- señorita Eleonora Natalia Weingast del mencionado juzgado a partir del 3 de octubre ppdo. y por el término de 6 meses conforme lo dispuesto en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO SANAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUP. EMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

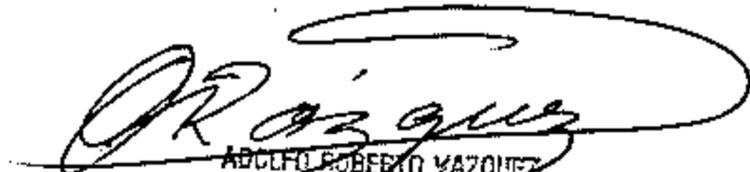
GUILLERMO A. F. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

-VOTO DEL SEÑOR MINISTRO DOCTOR ADOLFO R. VAZQUEZ-

En atención a que la Resolución N° 1122/98 –voto del juez Vázquez- se decidió que aún mediando la separación de escalafones entre el Poder Judicial y el Ministerio Público, la reciprocidad existente entre ellos admite la movilidad de los agentes siguiendo el mismo temperamento al que existía con anterioridad a la sanción de la Ley 24.946, corresponde hacer lugar a lo solicitado. En consecuencia, hácese lugar a lo solicitado y considérase en uso de licencia sin goce de sueldo a la auxiliar –escribiente interina- señorita Eleonora Natalia Weingast del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 47 a partir del 3 de octubre ppdo. y por el término de 6 meses, en virtud de lo normado en el art.11 del Régimen de Licencias para la Justicia Nacional.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-



ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION